



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en JALISCO.

Identificación del Documento: Versión Pública de Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos,

Número 14/HS-0188/11/19, GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

En el Estado de Jalisco. Número de control interno asignado SEMARNAT-07-031, en el Año 2020.

Partes y secciones clasificadas: Páginas. 0

Fundamentos Legales y Razones: Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a **Domicilio particular, Nombre, Firma, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC**, por considerarse información confidencial.

FIRMA DEL TITULAR: BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 073/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 27/07/2020.

GEN INDUSTRIAL S. A. DE C. V.
CARRETERA A LOS ALTOS N° 1545, COL. AZTLAN.
C. P. 45520, TONALA, JALISCO.
NUMERO TELEFÓNICO: (0133) 3600-2522.

En atención a la solicitud No.-14/HS-0188/11/19, de la empresa GEN INDUSTRIAL S. A. DE C. V, con Número de Registro Ambiental (NRA) GINBB1410111, con Acta Constitutiva número 14,923 de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, de fecha 12 de abril de 1993 y Registro Federal de Contribuyentes GIN811027SS4, presentada ante esta Delegación Federal para llevar a cabo la recolección y el transporte de residuos peligrosos, le comunico lo siguiente. Con fundamento en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2018, artículo 4 fracciones I, II, VI, VIII y X, 5° fracciones I, II y VI, 150°, 151°, 151° BIS, 152° BIS y 171° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; a los artículos 3°, 13°, 14°, 44° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 56° del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; artículo 40° fracción IX, inciso f, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades a los delegados federales del ramo en los estados de la República publicado en el D. O. F el 14 de septiembre de 1999 se otorga el presente:

N° AUTORIZACIÓN 14-101-PS-I-077-2009. 12ª MODIFICACIÓN POR ACTUALIZACIÓN

Como empresa de servicio **PUBLICO** para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistentes en **consistentes en Escoria de Soldadura, Hidrocarburos, Aceite, Ácidos, Adhesivo, Bases, Solventes y Catalizadores GASTADOS, Acumuladores, Baterías y Pilas USADAS, Lodos Aceitosos, Lodos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Equipo de Protección Personal, Agua, Monómeros y Polímeros, Basura Industrial, Arena o Tierra y Sólidos CONTAMINADOS, Tambores, Envases, Contenedores y Cubetas IMPREGNADAS, Filtros, Lámparas Fluorescentes, y Balastros USADOS, Pinturas, Resinas, Barniz, Químicos y Medicamentos OBSOLETOS y/o CADUCOS, Residuos Sólidos y Líquidos (Inflamables, y/o Tóxicos), Residuos de Sustancias Oxidantes, Residuos de Peróxidos Orgánicos, Residuos de Sustancias Corrosivas, Medios Filtrantes, Soluciones Gatadas, Aerosoles, Asbesto y Lodos de Galvanoplastia, identificados en los términos de la NOM-052-SEMARNAT-2005, y residuos peligrosos biológico infecciosos en Caja Refrigerada**, para las unidades indicadas al reverso.

- La presente Autorización se emite de buena fe con base en la información declarada, de conformidad con el artículo 58° fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y se otorga con **vigencia al 25 de febrero de 2021**, solo ampara residuos peligrosos que no provengan del sector hidrocarburos y puede ser renovada a solicitud expresa del interesado, con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado debe notificarlo a esta Delegación Federal, con 60 días de anticipación a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda.
- La presente Autorización es personal, en caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidos en la presente, GEN INDUSTRIAL S. A. DE C. V. debe solicitar por escrito la autorización de esta Delegación Federal, a efecto de que se determine lo procedente.
- La Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes.
- Esta autorización se otorga de buena fe con base en la información declarada, y considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y a las empresas autorizadas para su manejo, esto último independientemente de la responsabilidad de quien los genera y debe realizarse en estricto apego a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones jurídico-normativas aplicables en la materia.
- GEN INDUSTRIAL S. A. DE C. V. es responsable de utilizar las unidades de carga autorizadas en el presente, únicamente para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí sancionados, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- GEN INDUSTRIAL S. A. DE C. V. debe considerar que para el transporte de los residuos peligrosos los vehículos autorizados solo pueden remolcar unidades de carga que cuenten con Autorización por parte de esta Secretaría.
- GEN INDUSTRIAL S. A. DE C. V. es responsable de utilizar las unidades de carga autorizadas en el presente, únicamente para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí sancionados, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- GEN INDUSTRIAL S. A. DE C. V. debe entregar en el formato que determine esta Secretaría un informe anual dentro del periodo comprendido del 1° de marzo al 30 de junio de cada año, sobre los residuos peligrosos que hubiese recibido para su manejo del 1° de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, dicho informe se realiza en línea, la copia de la constancia de recepción es requisito para la modificación, renovación, o prórroga de esta autorización.
- GEN INDUSTRIAL S. A. DE C. V. debe considerar en todo momento que cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y residuos peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables de dichas operaciones deben llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que este pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que resulte aplicable, para el predio o zona respectiva.
- GEN INDUSTRIAL S. A. DE C. V. es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993, y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte.
- GEN INDUSTRIAL S. A. DE C. V. debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las Pólizas de Seguro para Daños a Terceros y al Ambiente, durante el periodo de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular.
- GEN INDUSTRIAL S. A. DE C. V. debe considerar que las violaciones a los preceptos señalados son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente además de las referidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- La presente autorización sustituye y cancela la modificación a la autorización 14-101-PS-I-077-2009, 11ª Modificación por Actualización, otorgada por esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco, con número de oficio SGPARN.014.02.02.1133/2018, en fecha 04 de octubre de 2018.





VEHÍCULOS AUTORIZADOS.

Numero	Placas	Tipo	No. de Serie	Modelo	Carga útil
2509	27AD6Y	TRACTOR	3HSDJAPTHN505981	2017	21 TONELADAS
2523	25AD6Y	TRACTOR	3BKDL00X6HE871316	2017	21 TONELADAS
R-377	62UA4B	CAJA SECA	3AOC322235GB000081	2017	21 TONELADAS
R-378	63UA4B	CAJA SECA	3AOC32237GB000079	2017	21 TONELADAS
R-379	61UA4B	CAJA SECA	3AOC32233GB000080	2017	21 TONELADAS
R-58	495UG5	CAJA SECA	1L01A4822F1070182	1995	15 TONELADAS
R-59	496UG5	CAJA SECA	1L01A4821F1070061	1985	15 TONELADAS
R-115	232UG8	TANQUE	FM1892	1974	20,000 LITROS
R-116	233UG8	TANQUE	942TFM20840	1994	30,000 LITROS
R-119	234UG8	VOLTEO	3C9SV3032XG014004	1999	15 TONELADAS
R-140	462VW6	REMOLQUE	1G9L123287D157710	2007	18 TONELADAS
R-162	408UK7	VOLTEO	901G03CV151	1990	15 TONELADAS
1247	196DK2	CAJA SECA	3HAMMAAR66L175854	2006	21 TONELADAS
1338	538DN5	CAJA CERRADA	3BKMHY7XXIF301430	2001	9 TONELADAS
1800	648DM5	TRACTOR	3WKDD40X88F809996	2008	27 TONELADAS
1830	538DM5	TRACTOR	3BKDL00X99FB20541	2009	27 TONELADAS
1841	533DM5	TRACTOR	3BKDL00X19F821263	2009	28 TONELADAS
2035	713AJ9	TRACTOR	3BKDL00X2BF829913	2011	21 TONELADAS
R-305	621XB5	CAJA SECA	3AOC32237FB000016	2015	21 TONELADAS
R-307	623XB5	CAJA SECA	3AOC32237FB000013	2015	21 TONELADAS
R-306	622XB5	CAJA SECA	3AOC32237FB000012	2015	21 TONELADAS
R-312	551XB6	CAJA SECA	3A9HUTS27FH227051	2015	30 TONELADAS
2357	60AB7F	CAJA SECA	3HAMMAAR4GL079500	2016	21 TONELADAS
1091	840DK4	TRACTO CAMIÓN	3HSNEAPT84N019980	2004	31 TONELADAS
2432	54AC2B	ROLL OFF	3BKDL00X6GF865904	2016	20 TONELADAS
2458	60AC9R	ROLL OFF	3TTWYAHT9HN751854	2017	29 TONELADAS
R-356	74TZ6B	VOLTEO	3A9VM3038HG019008	2017	40 TONELADAS
R-357	75TZ6B	VOLTEO	3A9VM3038HG019009	2017	40 TONELADAS
R-360	53TZ9B	VOLTEO	3A9VM3038HG019049	2017	40 TONELADAS
R-361	52TZ9B	VOLTEO	3A9VM3038HG019050	2017	40 TONELADAS
2480	36ADIR	CAJA CERRADA	3JA15BB21GK000639	2016	4.2 TONELADAS
R-317	512XB9	GONDOLA	3A9RI3034FU198205	2015	40 TONELADAS
R-371	02TZ9L	GONDOLA	3A9VM3035HG019208	2017	40 TONELADAS
R-375	44UA9A	GONDOLA	3A9VM3035HG019287	2017	30 TONELADAS
2609	53AFIV	TRACTOR	3WKAD40X2CF836185	2012	21 TONELADAS
2612	54AFIV	TRACTOR	3WKAD40X8CF836238	2012	21 TONELADAS
2613	58AFIV	TRACTOR	3WKAD40XXCF836211	2012	21 TONELADAS
R-418	57UB5C	GONDOLA	3DGIV2987JG000137	2018	40 TONELADAS
R-419	58UB5C	GONDOLA	3DGIV2989JG000138	2018	40 TONELADAS
R-423	56UB5C	GONDOLA	3J9V303AXHG077164	2018	40 TONELADAS
R-424	55UB5C	GONDOLA	3J9V303A1HG077165	2017	34 TONELADAS
R-425	52UB5C	GONDOLA	3AOGH2310HB000099	2017	34 TONELADAS
R-426	51UB5C	GONDOLA	3AOGH2313HB000100	2017	34 TONELADAS
R-427	54UB5C	GONDOLA	3A9DI30F2H1168001	2017	40 TONELADAS
R-428	53UB5C	GONDOLA	3A9DI30F4H1168002	2017	40 TONELADAS
2647	06AG66	TRACTOR	3HSDJAPTJXN554490	2018	21 TONELADAS
2738	16AJ4M	TRACTOR	3HSDJAPT5JN554512	2018	21 TONELADAS
2739	15AJ4M	EQUIPO ESPECIAL	3HAMMAARXJL222859	2018	18 TONELADAS
R-537	77UD4V	CAJA SECA	3AOC32236JB000033	2018	21 TONELADAS
R-536	78UD4V	CAJA SECA	3AOC32234JB000032	2018	21 TONELADAS
C-059	08AM7Y	CAJA REFRIGERADA	9BD26553K9130232	2019	2 TONELADAS

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación en Oficio Num. 01618, suscrito por el C. Secretario, firma el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

c.c.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Ciudad
c.c.p. Archivo/Expediente/Minutario. ECC. 14/HS-0188/11/19

213

ARB/JVM/MAGS/syha